



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/005/2025
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
LPL/SC/05/2025 "ADQUISICIÓN DE PLANTA FORESTAL"
1RO DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día **1ro de septiembre de 2025**, en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), y con fundamento en los **artículos 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como en los **artículos 69 a 73 de su Reglamento**, que regulan la evaluación de proposiciones, la emisión de fallos, la declaratoria de licitación desierta y los supuestos de adjudicación directa, se reunieron los siguientes servidores públicos:

- **M.A.T. Irma Aréchiga Tapia**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- **Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera**, Presidente del Comité de Compras y Titular del Área Requirente.

Antecedentes

1. El 20 de agosto de 2025 se celebró el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación LPL/SC/05/2025, en el cual se presentó únicamente una propuesta. En virtud de lo anterior, se declaró **desierta** conforme al artículo 72 fracción VI de la Ley.
2. En la misma fecha, 20 de agosto de 2025, la JIRCO publicó la Convocatoria de la Segunda Emisión de la Licitación Pública Local No. LPL/SC/05/2025, referente a la "Adquisición de Planta Forestal".
3. El 25 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta segunda emisión, en el cual se recibió en tiempo y forma una propuesta de la empresa VIVERO FORESTAL VALLE DE AMECA S.P.R. DE R.L. En consecuencia, el procedimiento fue declarado nuevamente **desierto**, conforme al artículo 72 fracción VI de la Ley.

Adjudicación Directa

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al haberse declarado desierto en dos ocasiones consecutivas el procedimiento de Licitación Pública Local LPL/SC/05/2025 "Adquisición de Planta Forestal", la Convocante se encuentra facultada para proceder a la adjudicación directa del contrato, manteniendo sin modificación los requisitos establecidos en la convocatoria.



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

En este sentido, se continúa con la revisión documental de la propuesta presentada por la empresa VIVERO FORESTAL VALLE DE AMECA S.P.R. DE R.L., a efecto de verificar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos.

Revisión Documental

Se revisaron los anexos presentados por el licitante **VIVERO FORESTAL VALLE DE AMECA S.P.R. DE R.L.**, constatándose el cumplimiento de:

Documentos del Sobre de la Propuesta Técnica

1. Propuesta Técnica original por escrito (Anexo 5), con las especificaciones del Anexo.
2. Carta Proposición original (Anexo 3).
3. Acreditación original (Anexo 4).
4. Características Físicas y Especificaciones de la Planta (Anexo 9).
5. Copia simple del acta constitutiva.
6. Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses, a nombre de la razón social del participante y dentro de Jalisco).
7. Escrito de Manifiesto (Anexo 7).
8. Declaración de integridad y no colusión (Anexo 8).
9. Opinión positiva del SAT sobre cumplimiento de obligaciones fiscales (art. 32-D CFF).

Documentos del Sobre de la Propuesta Económica

1. Propuesta Económica original por escrito (Anexo 6).

Cumpliendo con lo estipulado en la Convocatoria y en la Ley.

Evaluación Técnica

Partida 1.

Oferta 30,000 plantas forestales de las especies *Pinus douglasiana* y *Pinus oocarpa* en porcentajes de 80% y 20% respectivamente

I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- a) Sistema de producción: contenedor de al menos 275 ml
- b) Diámetro de tallo: de al menos 5 mm
- c) Altura: de al menos 20 cm
- d) Porcentaje de lignificación: igual o mayor a 75%
- e) Con presencia de micorrizas
- f) Vigor: bueno
- g) Condición sanitaria: sin afectaciones
- h) Fecha de entrega: inmediata



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

- II.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA PLANTA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- Embalada en película vitafilm en rollos de máximo 10 plantas y en los lotes que designa el licitante.
 - Apoyar a cargar los vehículos y acomodar la planta y protegerla para el viaje.

Evaluación Económica

Partida	Concepto	Precio unitario	IVA	Subtotal
1	30,000 plantas forestales de las especies <i>Pinus douglasiana</i> y <i>Pinus oocarpa</i> en porcentajes de 80% y 20% respectivamente	6.00	0	180,000

Gran Total: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Resultado

La propuesta presentada por la empresa **VIVERO FORESTAL VALLE DE AMECA S.P.R. DE R.L.** cumple con las **especificaciones técnicas mínimas requeridas** en las bases, acreditando capacidad para proveer la planta requerida. Asimismo, la **propuesta económica** se ajustó al techo presupuestal autorizado de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) dado que el precio ofertado por planta es congruente con la investigación de mercado realizada para las condiciones solicitadas.

En consecuencia, la propuesta se considera **técnica y económicamente solvente**, al satisfacer los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Dictamen y Fallo

En virtud de lo anterior, la Unidad Centralizada de Compras determina que la propuesta presentada por **VIVERO FORESTAL VALLE DE AMECA S.P.R. DE R.L.** es **técnica y económicamente solvente**. Con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, se:

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

ADJUDICA a la empresa **VIVERO FORESTAL VALLE DE AMECA S.P.R. DE R.L.**, el contrato de la "**ADQUISICIÓN DE PLANTA FORESTAL**", por un monto total de \$160,000.00 (Cuatrocientos veintisiete mil trescientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.) y 26,667 plantas forestales de las especies Pinus douglasiana y Pinus oocarpa en porcentajes de 80% y 20% respectivamente.

M.A.T. Irma Aréchiga Tapia
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras

Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera
Presidente del Comité y Representante del
Área Requiere